

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 3181** *BODEGAS FRONTONIO, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*BODEGAS CUEVAS DE AROM, S.L.U.*  
*THE GARAGE WINE, S.L.U.*  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de la sociedad "BODEGAS FRONTONIO, S. L. U." (Sociedad absorbente) aprobó en fecha 10 de mayo de 2022 su fusión mediante la absorción de las sociedades "BODEGAS CUEVAS DE AROM, S. L. U." (Sociedad Absorbida) y "THE GARAGE WINE, S. L. U." (Sociedad Absorbida), con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo el patrimonio de estas a la Sociedad Absorbente y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital social de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador Único de la sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Zaragoza, 10 de mayo de 2022.- Administrador Unico, Fernando Mora Torrijo.

ID: A220020006-1